



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 117/2011
Bahía Blanca, 20 de mayo de 2011

VISTO:

La resolución CSU- 461/89 y CSU 558/08 donde se establece el Régimen de creación y funcionamiento de las Comisiones Curriculares

La Resolución CSU- 556/09 mediante la cual el Consejo superior Universitario otorga el pedido de excepción realizado por el Departamento de Ciencias Médicas (DCM-62/09)

La resolución DCM 138/2009 donde se resuelve la creación de la Comisión Curricular de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Res. 194/2009 propone la renovación de sus miembros

Que el cuerpo de profesores, auxiliares y estudiantes en reunión convocada el 18 de abril del año 2011, proponen los representantes de cada área a la coordinación de la carrera.

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 18 de mayo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

Artículo 1: Designar Miembros de la Comisión Curricular de la Carrera de Licenciatura en Enfermería a los siguientes integrantes:



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

REPRESENTANTES DOCENTES	TITULARES	SUPLENTE
AREA SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR	Lic. M. Arrechea Lic. L. Lucas Lic. S. Mercado Lic. A. Leidi	Lic. S. Stepanosky Lic. A. Lopez Lic. A. Ocampo Lic. I. Steel
AREA BIOLOGICA	Drta. I. Garbus	
AREA METODOLÓGICA	Lic. A. Ilincheta Lic. E. Agüero	Lic. N. Elgueta Lic. N. Ftulis
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES		
5° AÑO	S. Muñoz E. Mansilla	R. Vazquez O. Pezzutti
4° AÑO	L. Leoni R. Aviles	C. Winschu D. Gimenez

Artículo 2: El 50% de los miembros docentes titulares y suplentes permanecerán en funciones hasta el 18 de abril del 2013. El 50% restante será renovado el 18 de abril del año 2012.

Artículo 3: Los representantes del claustro estudiantes serán renovados en Abril del 2012.